



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00480287- E-UNC-ME#ESCMB- BELÉN HERRERA (LEGAJO N ° 52350) -
PRESENTA RENUNCIA A 3 HORAS CÁT
EDRA INTERINAS - 6to AÑO CN III, A PARTIR DEL 01/07/2023

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por la **Prof. MARÍA BELÉN HERRERA, DNI 33.090.645, (Leg. 52350)**, al dictado de tres (3) horas cátedra interinas de la unidad curricular Biología (Cód. 318) a partir del 01/07/2023.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. MARÍA BELÉN HERRERA, DNI 33.090.645 (Leg. 52350), fue designada en dichas horas cátedra interinas (Cód. 318), por RDIR 2023-299-UNC-DIR#ESCMB, desde el 05/06/2023 y hasta el 04/08/2023.

Que corresponde aceptar la renuncia a dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cod.318), mencionadas en el visto, por la Dirección de la Escuela, a partir del día 01/07/2023, en virtud que la mencionada docente fue designada dentro del periodo donde se produce la renuncia por resolución interna;

Lo dispuesto en el Inciso "a", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la **Prof. MARÍA BELÉN HERRERA, DNI 33.090.645, (Leg. 52350)**, al dictado de tres (3) horas cátedra interinas de la unidad curricular Biología (Cód. 318), a partir del 01/07/2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la NO-2023-00461880-UNC-DIR#ESCMB (EX-2023-372004-UNC-ME#ESCMB) en donde se solicita la prórroga de designación, en las citadas horas cátedra interinas (Cód. 318), desde el 05/08/2023 y hasta el 29/02/2024, ya que la fecha de renuncia presentada por la docente es anterior al inicio del plazo de designación solicitado.

ARTÍCULO 3º: La Prof. MARÍA BELÉN HERRERA, DNI 33.090.645, (Leg. 52350), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar